

ANEXO 1 – COMPONENTE DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ

En este anexo se determinará de forma explícita, ordenada y sistemática la información sobre las actividades, las atribuciones, organización, procedimientos y responsables para el cumplimiento de los objetivos del componente educativo el cual se desarrollará en dos (2) fases como se describe a continuación:

- Fase 1: Pedagogías para la vida y la paz.
- Fase 2: Acceso a la educación formal o complementaria

1. Objetivo

Establecer los aspectos técnicos y operativos para implementar el componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, liderado por el Ministerio de Educación Nacional y en articulación con otras entidades del Gobierno. Este componente garantizará el acceso a la oferta educativa formal o complementaria que contribuyan a la generación de oportunidades y el impulso de planes de vida, que permita que las y los jóvenes se preparen para su camino de vida productiva, redefinan su relación con el entorno social, económico, cultural y político inmediato, su familia, su territorio y consigo mismo/as.

2. Fase 1: Pedagogías para la vida y la paz

Todos las y los jóvenes que entran al Programa Nacional Jóvenes en Paz culminan su participación en la fase con los siguientes resultados:

- **Plan Educativo Individual (PEI).** Las y los jóvenes del Programa definen una ruta de educación formal y/o complementaria acorde con su proyecto de vida. Así mismo, se establecen líneas de salida en clave de emprendimiento y asociatividad según las necesidades y expectativas de cada joven. Este es el insumo central para orientar a las y los jóvenes a la fase 2 del componente. De acuerdo con la disponibilidad de la oferta en las cuatro rutas de la fase 2 se definirá el proceso de cada joven.

El desarrollo del PEI se articulará con las acciones de los equipos psicosociales con el fin de generar abordajes interdisciplinarios en lógica de lograr el afianzamiento de la ruta definida por las y los jóvenes del Programa.

- **Proyecto Pedagógico Comunitario (PPC).** Las y los jóvenes desarrollarán un proyecto grupal en el marco de su participación en la fase de acuerdo con los intereses del grupo. A continuación, se describen las líneas temáticas para la conformación:



- *Comunitaria*: Con organizaciones comunitarias y comunales en sus territorios y desarrollando labores sociales.
- *Ambiental*: Acompañamiento a organizaciones y proyectos ambientales en sus territorios y desarrollando actividades en favor del cuidado de la naturaleza y el medio ambiente.
- *Convivencia*: Labores vinculadas a proyectos que fortalezcan la convivencia en sus territorios.
- *Cultural y artístico*: Desarrollo de actividades con organizaciones y proyectos culturales y artísticos en sus territorios.
- *Deportivo*: Acompañamiento y desarrollo de actividades con organizaciones y proyectos deportivos en sus territorios.
- *Ciencia, tecnología e innovación*: Desarrollo de actividades con organizaciones, semilleros y/o proyectos en el campo de la investigación con enfoque territorial en ciencia, tecnología e innovación.
- *Digital*: Desarrollo de actividades con relacionadas con informática y producción de contenidos y desarrollos virtuales, actividades asociadas a proyectos e iniciativas para la generación de comunidades digitales, que involucren el enfoque territorial.

Este PPC deberá articularse con las acciones del componente de corresponsabilidad, así como con el componente de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, con el fin de garantizar la materialización de las ideas formuladas por las y los jóvenes.

2.1 Resultados de la fase 1

El objetivo de esta fase es recibir a las y los jóvenes del Programa y brindar un proceso de formación a cargo del Ministerio de Educación Nacional (MEN), con aliados territoriales, en donde se le darán herramientas para orientar la definición de un plan de vida que incluya educación formal o complementaria.

La base de esta estrategia es la pedagogía basada en proyectos y la educación popular, y tendrá una duración de cuatro (4) meses. El MEN diseñará las orientaciones pedagógicas y metodológicas de la fase 1 del programa. El enfoque pedagógico que orienta esta fase es la pedagogía basada en proyectos con énfasis en la Investigación- Acción-Participativa (IAP).

Se establecen tres líneas formativas específicas para el desarrollo de la fase I, a saber: 1) nivelación en competencias básicas; 2) desarrollo de habilidades socio emocionales y; 3) orientación socio-ocupacional.

En el curso de esta fase, desde el SENA y la Unidad Solidaria, se realizarán acciones de sensibilización y acercamiento al emprendimiento y asociatividad con el fin de acercar a las y los jóvenes a esta oferta institucional.



2.2 Esquema de funcionamiento

- El desarrollo de las actividades del componente educativo se dará por grupos de 30 jóvenes en cada uno de los territorios.
- Todos los grupos tienen sesiones de lunes a viernes donde se desarrollan las tres líneas estratégicas. Cada sesión tiene una duración de dos (2) horas para un total de cinco (5) sesiones y diez (10) horas de formación por semana.
- Los viernes de cada semana las y los pedagogos y las y los profesionales de atención psico-social se reúnen para revisar y diligenciar el formato de seguimiento del Plan Educativo Individual por medio del formato de seguimiento al PEI .
- Una vez a la semana las y los jóvenes recibirán una oferta de formación artística, cultural y deportiva de acuerdo con el interés de cada uno/a.
- Una vez al mes (durante tres meses) se realizará un encuentro con la comunidad donde los jóvenes presentan los resultados del trabajo del mes tanto a nivel del Proyecto Pedagógico Comunitario (PPC) como de proyecto educativo individual (PEI).
- En el cuarto mes (último mes de la fase 1 del componente educativo) se realizará un acto de clausura donde las y los jóvenes recibirán una constancia de participación de la fase. Este es un escenario de paso con el fin de marcar un antes y un después del joven en la participación en el Programa, así como un nuevo futuro en el marco de las definiciones a nivel personal y profesional hechas en los meses previos.
- Cuando exista la disponibilidad de educación formal y la o el joven cuente con condiciones para ingresar a esta, podrá hacerlo.

2.3 Diseño pedagógico

El diseño pedagógico de la fase 1 está a cargo del MEN. En particular, de la subdirección de fomento de competencias y la subdirección de referentes y evaluación. Este diseño contempla el desarrollo de las tres líneas estratégicas de la fase 1 del componente educativo en una propuesta por semana durante los cuatro meses de la fase (16 semanas en total).

Aliados territoriales

La implementación debe ser situada, flexible y adaptada al contexto, necesidades e intereses de las y los jóvenes en el territorio a partir de la dinamización de los aliados territoriales. El MEN realizará un proceso de transferencia a los aliados territoriales tomando como base el documento de "Orientaciones pedagógicas y metodológicas" de la fase 1 del componente. Es responsabilidad de los aliados territoriales realizar las siguientes actividades:

- Selección, contratación y capacitación de las y los pedagogos o educadores/as populares.
- Apoyo en la presentación del ABC del Programa.
- Alistamiento de contenidos, materiales y metodologías.



- Organización operativa del equipo de trabajo.
- Adecuación de espacios y salones para el desarrollo del componente educativo, fase I.
- Diseño de instrumentos de seguimiento del Programa de acuerdo con las orientaciones dadas por el MEN.
- Implementar una estrategia de permanencia que motive a los jóvenes a culminar el proceso desarrollado en la Fase I e iniciar la Fase II del Programa.
- Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva alineados con los objetivos de formación del Programa (1 encuentro semanal de dos horas por cada grupo).
- Llevar a cabo, como mínimo (3) espacios de diálogo con familias y comunidad.
- Reuniones de seguimiento mensual con el MEN que permitan evidenciar los avances del Programa.
- Entregar los reportes de asistencia en las fechas establecidas para los procesos de desembolso de la transferencia monetaria condicionada. Las fechas serán acordadas con la coordinación municipal del Programa.
- Reuniones semanales de seguimiento de casos en articulación con el equipo del componente psicosocial y de corresponsabilidad.
- El proceso de inducción de los/las pedagogos/as es responsabilidad del aliado territorial quien se articulará con el MEN para definir la agenda de trabajo y las organizaciones sociales, comunitarias, los colectivos artísticos y culturales, así como las personas que desarrollarán cada una de las responsabilidades definidas anteriormente.
- Poner a disposición las instalaciones propias de la organización para la implementación de la fase I o gestionar los espacios respectivos. Al respecto, es importante precisar que la gestión de los espacios para el desarrollo de la fase I es una responsabilidad del aliado territorial.
- Promover escenarios de articulación con otras organizaciones del territorio donde se pueda hacer uso de las instalaciones y recursos que contribuyan a los objetivos del componente educativo, fase I.
- Apoyar el tránsito a la fase II, educación formal o complementaria, de los jóvenes que participan en la fase I del componente educativo.
- Desarrollar (1) evento de clausura de la fase 1 del componente educativo de Jóvenes en paz por cada cohorte abierta. Cada cohorte está conformada por un grupo de hasta 120 jóvenes (hasta 4 grupos de 30 jóvenes).

Criterios de selección de los aliados territoriales

- *Experiencia en procesos educativos:* Tener una amplia experiencia en la ejecución de procesos educativos en el municipio focalizado. Además, contar con experiencia específica en la implementación de pedagogías alternativas (preferiblemente en educación popular),



diseño de material didáctico, seguimiento y acompañamiento pedagógico a jóvenes en condiciones de alta vulnerabilidad.

- *Reconocimiento social:* Contar con un sólido reconocimiento y legitimidad en los municipios focalizados, destacándose por ser una organización confiable y respetada por las comunidades. De igual forma, evidenciar como fortaleza el trabajo comunitario, especialmente con jóvenes, a través de estrategias que promuevan el arte, la cultura y el deporte, la resolución pacífica de conflictos y la resignificación de los espacios territoriales que han sido permeados por situaciones de conflictividad.
- *Capacidad operativa:* Contar con los recursos necesarios para planificar, coordinar y ejecutar de manera efectiva y eficiente las actividades y funciones necesarias para la implementación de un programa educativo. Esto incluye aspectos como la gestión de recursos humanos, financieros y tecnológicos, la implementación de procesos y procedimientos, la toma de decisiones, la supervisión y seguimiento de actividades, así como la adaptación a cambios y desafíos en el entorno que permitan dar cumplimiento a los objetivos trazados por el Programa.
- *Infraestructura:* El aliado territorial deberá contar con Infraestructura propia o arrendada para el desarrollo de la fase I del componente educativo. Esta infraestructura debe permitir la acomodación de grupos de 30 jóvenes (respecto a la totalidad de la población atendida) y contar con espacios adecuados para actividades pedagógicas, así como instalaciones sanitarias y áreas de recreación.

El aliado territorial debe contar con el siguiente equipo mínimo para el desarrollo de las actividades de la fase:

Profesional	Perfil	Cantidad
<i>Coordinador/a regional del componente educativo</i>	Líder/esa de proyecto, profesional con experiencia de 4 años en la implementación de proyectos, preferiblemente en el campo educativo.	1
<i>Líder/esa pedagógico regional</i>	Líder/esa pedagógico, profesional en licenciatura con experiencia de 2 años en la asesoría e implementación de proyectos pedagógicos con comunidades.	1
<i>Asistente administrativa</i>	Asistente administrativo/a con conocimiento de Excel y Word	1
<i>Profesional de seguimiento</i>	Asistente administrativo/a con conocimiento de Excel y Word	Uno/a por cada 120 jóvenes
<i>Pedagogo/a</i>	Licenciado/a en cualquier área del conocimiento o educador/a popular o profesional en ciencias sociales y humanas.	Uno por cada 60 jóvenes.



<i>Apoyo de sistematización</i>	Licenciado/a o profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia en procesos de sistematización de experiencias desde una perspectiva comunitaria.	2
*Estos equipos serán contratados desde el MEN, en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad.		

2.4 Cierre, seguimiento y evaluación

Instrumentos de entrada y salida

Como parte del desarrollo de la fase 1 del componente educativo el MEN desarrolla un instrumento de entrada y un instrumento de salida para analizar los cambios en los aprendizajes en las tres líneas de formación de la fase: 1) Competencias Básicas; 2) Habilidades Socioemocionales; 3) Orientación Socio-ocupacional.

Sistema de información y estrategia de seguimiento – componente educativo de Jóvenes en Paz. El DPS pone a disposición el sistema de información para el reporte de la asistencia de las y los jóvenes a los espacios convocados en el marco de la agenda derivada de las "Orientaciones pedagógicas y metodológicas".

El protocolo de seguimiento y reporte para garantizar la revisión y aprobación del componente educativo será el siguiente:

1. El/la pedagogo/a toma la asistencia del grupo de jóvenes que tiene a cargo a través del sistema de información.
2. Semanalmente, el aliado territorial verifica la información suministrada en el sistema de información.
3. Una vez al mes el aliado territorial remite un reporte de la asistencia por cada joven, junto con un documento que discrimina la recomendación de desembolso.
4. El MEN revisa la información suministrada por el aliado y remite al Ministerio de Igualdad y Equidad.
5. El Ministerio de Igualdad y Equidad envía la información verificada al DPS para proceder con la transferencia monetaria.

Responsabilidades – Aliado territorial

El aliado territorial debe hacer la entrega final de productos y de la operación. Se calcula aproximadamente dos (2) semanas de cierre (adicionales al tiempo de formación), y se realizarán las siguientes actividades:

- Cierre financiero y contable, liquidación de contratos laborales del personal vinculado al convenio.
- Presentación de informe final que contenga la sistematización del proceso formativo, de acuerdo con las indicaciones del MEN.



2.5 Estrategia de salida de la fase 1

Al finalizar la fase 1 del componente educativo del Programa, todos las y los beneficiarios deben ingresar a alguna de las siguientes rutas:

- Educación básica y media
- Formación Profesional Integral
- Educación superior
- Educación complementaria – esta ruta estará articulada con el componente de emprendimiento y asociatividad.

Al respecto, es importante precisar que desde el mes dos (2) de la implementación de la fase 1 del componente educativo teniendo en cuenta el formato de Plan Educativo Individual (PEI) se comunicará al MEN la recomendación de ruta de cada joven. Lo anterior con el fin de direccionar y activar la oferta pertinente y comenzar el proceso de vinculación del joven a la fase 2. En ese sentido, se deben cumplir los siguientes requisitos para transitar a la fase 2:

- Haberse identificado la posibilidad en la valoración pedagógica inicial, donde el pedagogo pudo constatar previamente que el joven, de acuerdo con sus necesidades e intereses, podría transitar a la Fase II antes de la culminación de los cuatro (4) meses.
- Recibir el aval por parte del pedagogo del componente educativo, el profesional del componente psicosocial y el profesional del componente de corresponsabilidad.
- Estar inscrito en alguna de las rutas de la Fase II: educación básica o media, Educación Superior, Formación Profesional Integral o educación complementaria de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Jóvenes que transitan a la Fase II **una vez** culminen los cuatro (4) meses de la Fase I del Componente Educativo

- Haber asistido los cuatro (4) meses de implementación de la Fase I.
- Entregar el plan educativo individual y el proyecto pedagógico comunitario.
- Recibir el aval por parte del pedagogo del componente educativo, el profesional del componente psicosocial y el profesional del componente de corresponsabilidad.
- Estar inscrito en alguna de las rutas de la Fase II: educación básica o media, Educación Superior, Formación Profesional Integral o educación complementaria de acuerdo con sus necesidades e intereses.

3. Fase 2: Acceso a la educación formal o complementaria

Esta fase tiene como objetivo gestionar el acceso a la oferta de educación formal o complementaria de acuerdo con el nivel de escolaridad de las y los jóvenes y el plan de formación individual. En ese sentido, además de la información de la ficha de ingreso y caracterización de las y los jóvenes



beneficiarios, resulta de vital trascendencia para la definición de la oferta educativa, escuchar de viva voz el punto de partida de cada joven. Esto supone plantear diversas rutas que respondan a las necesidades y expectativas de las y los jóvenes beneficiarios del Programa. Con base en lo anterior, esta fase contempla la siguiente oferta:

3.1 Ruta Educación básica y media

Aplica para las y los jóvenes que no han culminado su formación básica. El MEN recibe la lista de jóvenes que requieren esta ruta y, en conjunto, con la secretaría de educación respectiva realiza la inscripción. La oferta para esta ruta contempla la estrategia de alfabetización y modelos flexibles de aceleración de acuerdo con las necesidades de las y los jóvenes.

a) Oferta 1. Estrategia Nacional de Alfabetización para la Paz y la Justicia Social 2022-2026

Esta estrategia contempla el desarrollo de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados 0 y 1. Allí se desarrollan los grados 0, 1, 2 y 3 de la Educación Básica Primaria con desarrollo de competencias de lecto-escritura, cálculo matemático, educación económica y financiera.

La estrategia operativa de alfabetización consiste en que las secretarías de educación en alianza con Instituciones de Educación Superior presenten proyectos de alfabetización (estas son las encargadas de organizar, focalizar, caracterizar y prestar la atención educativa), por ende, son estas quienes definen la metas y las poblaciones a priorizar. La estrategia ofrece la posibilidad de contar con una oferta formativa de acuerdo con las necesidades de las y los jóvenes.

Jóvenes pendientes de secundaria o educación media: el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la experiencia para desarrollar junto a operadores públicos o privados programas de aceleración y recuperación de aprendizajes que permiten la culminación del ciclo escolar hasta la educación media.

b) Oferta 2. Modelos Educativos Flexibles (MEF)

Los Modelos Educativos Flexibles –MEF– son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de las y los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.



En el marco de las metas definidas en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo para la Paz, el Ministerio de Educación Nacional apoya a las sedes educativas para la implementación de modelos educativos flexibles; mediante la dotación de canastas educativas, formación de docentes y acompañamiento a las sedes para la implementación de los modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

La oferta del Ministerio de Educación Nacional para apoyar el proceso de implementación de los MEF en las sedes mediante: 1) Dotar con materiales educativos en los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, para las sedes educativas focalizadas en articulación con las entidades territoriales certificadas en educación, priorizadas previamente por el MEN, incluyendo los kits de dotación pedagógica para la implementación de los modelos educativos flexibles; 2) Gestionar una propuesta de formación dirigida a los docentes de las sedes educativas, apoyados con materiales educativos y 3) Realizar acompañamiento in situ dirigido a las sedes educativas que se benefician con los procesos de formación. A continuación, se describen los MEF que aplican para el Programa por nivel y zona:

NIVEL	MODELO EDUCATIVO	ZONA
Básica Primaria	Aceleración del Aprendizaje: Atiende a niñas, niños y adolescentes en extra edad entre los 10 y 16 años, se imparte en aula de escuela regular. Su propósito es nivelar la básica primaria en un año lectivo. Una alternativa para niñas, niños y jóvenes en extra edad, quienes, por diversas razones, no pudieron concluir oportunamente sus estudios de básica primaria, y por su edad son mayores para estar en aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta.	Urbana y Rural
Básica Secundaria	Caminar en Secundaria: Es una estrategia para la nivelación de las y los estudiantes en extra edad de básica secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos de las zonas urbana y rural. Tiene duración de dos (2) años, es decir que cada grado de la básica secundaria se desarrollará en un semestre, sin desconocer los ritmos de trabajo y aprendizaje de las y los estudiantes. El centro del proceso enseñanza aprendizaje es el proyecto pedagógico productivo.	Urbana y Rural
	Post primaria: Atiende a niñas, niños y adolescentes entre 12 y 17 años con la educación básica secundaria. Es un modelo contextualizado a las características y	Rural



	expectativas del medio rural. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. Se organizan las sedes educativas en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, un solo docente orienta cada grado, incluyendo todo el plan de estudios.	
Educación Media	Modelo de Educación Media Rural (EMER) con énfasis en aprendizajes productivos (MEMA o EMER) atiende a jóvenes con edad entre 15 y 18 años. Este modelo tiene en cuenta el contexto rural y el interés de las y los jóvenes en la formulación de proyectos de vida productivos. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos.	Rural

3.2 Formación Profesional Integral

Aplica para las y los jóvenes interesados en complementar, actualizar, suplir conocimientos y formarse en disposiciones académicas o laborales que conduzcan a la obtención de certificados de aptitud ocupacional fundamentados en una concepción integral de la persona.

La oferta suministrada en esta Ruta estará a cargo y bajo la responsabilidad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. A continuación, se describe el procedimiento de ingreso a esta oferta:

El SENA en su estructura organizacional cuenta con centros de formación profesional, a través de los cuales ofrece la atención y prestación de sus servicios: Formación Profesional, Certificación de Competencias laborales, Emprendimiento y Empleabilidad. Así mismo la o el director regional, la o el subdirector de centro y de manera específica el/la coordinador/a de formación de cada centro, articularán las actividades requeridas a nivel local (municipal y departamental) para el desarrollo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

La o el coordinador de formación de cada Centro de Formación del SENA se articula con la o el coordinador municipal del Programa Nacional Jóvenes en Paz para socializar la oferta académica (programas del nivel de formación técnica laboral, tecnológica y complementaria), así como el proceso de inscripción al programa de formación que debe realizar cada beneficiario/a para ingresar al SENA de acuerdo con los municipios priorizados por el Ministerio de Trabajo.

La o el coordinador de formación del centro del SENA regional y el/la coordinador/a municipal del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se reunirán



y acordarán dos meses antes de terminar la primera fase la forma de vinculación de los beneficiarios a los programas de formación del SENA, según las alternativas; oferta regular, oferta especial, oferta cerrada (Guía procedimiento de ingreso de aspirantes a la formación profesional integral del SENA, GFPI-G-025. Versión 05 2022).

Las y los jóvenes beneficiarias/os del Programa Nacional Jóvenes en Paz, tendrán ingreso preferente para las diferentes ofertas de formación del SENA, previo cumplimiento de los requisitos mínimos de ingreso. La oferta del SENA según el nivel formativo y la estructura curricular tiene establecido duración de la etapa lectiva que corresponde al proceso formativo (teórico - práctico) y etapa productiva que corresponde al proceso formativo que se da en situaciones reales de trabajo, donde el/la aprendiz aplica los conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas en la etapa lectiva.

NIVELES DE PROGRAMAS SENA: Denominación y duración						
NIVELES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	DURACION TOTAL EN HORAS Y CRÉDITOS	ETAPA LECTIVA	ETAPA PRODUCTIVA			
			Horas Totales Mínimas	Créditos	No Horas Totales Lectivas	No Horas Etapa Productiva
Créditos						
Min		Min		H. Min	Min	H. Min
Especialización Tecnológica - ET	18	864	18	864	NA	NA
Tecnología -TG	83	3984	65	3120	18	864
Profundización Técnica - PT	9	432	9	432	NA	NA
Técnico Laboral - TL	30	1440	16	768	14	672
Auxiliar - AU Operarlo - OP	16	768	11	528	5	240
Formación Complementario - FC	1	48	1	48	NA	NA
Evento de Divulgación Tecnológica - EDT	NA	4	NA	NA	NA	NA

Resolución 2198 de 2019 SENA Clasificación, niveles de programas de formación, denominación y duración.

Teniendo en cuenta la duración de los programas de formación del SENA, el coordinador de formación del Centro y el/la coordinador/a municipal del Programa Nacional Jóvenes en Paz, informan a cada beneficiario las condiciones económicas que recibirá dentro del proceso de formación en el SENA.

3.3 Ruta educación superior

Aplica para las y los jóvenes interesados en acceder a un nivel de formación de pregrado (técnico profesional, tecnólogo profesional y profesional universitario).

Vinculación de Instituciones de Educación Superior (IES). Desde el Ministerio de Educación Nacional, en cabeza del despacho del Viceministerio de Educación Superior, en el marco de los Consejos Superiores y/o Comités Directivos, se les presentará a las IES el Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Se realizará una socialización del Programa en los Consejos Superiores y/o Comités Directivos de las IES públicas con el propósito de dar a conocer el



Programa, sensibilizar y motivar a las instituciones para que generen estrategias para permitir el acceso diferencial de las y los jóvenes que cumplan con los requisitos a la oferta educativa, tanto de nivel pregrado como de educación continuada.

Ingreso a la oferta. Teniendo en cuenta la dinámica que se desarrolle con las IES se podrá ingresar a la oferta educativa por la ruta tradicional o por el acceso diferencial que cada una de las IES establezca.

Ruta tradicional de ingreso a las IES para programas académicos de pregrado:

- Los programas académicos que pueden cursar los beneficiarios son del nivel de pregrado ofertados por Instituciones de Educación Superior Públicas, que cuenten con registro calificado. Pueden ser de formación técnica profesional, tecnológica o profesional universitaria.
- Para poder acceder a este nivel de formación se debe cumplir con los siguientes requisitos que le permitan al joven la articulación con la Política de Gratuidad:
 - a) Ser beneficiario/a del Programa Nacional Jóvenes en Paz y acreditar la culminación de la fase 1 del componente educativo;
 - b) Tener nacionalidad colombiana;
 - c) Tener entre 14 a 28 años en el momento de ser reportado en las plantillas del Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior - SNIES por parte de la Institución de Educación Superior para efectos de validación por parte del Ministerio de Educación Nacional;
 - d) Estar registrado/a en la base certificada nacional de SISBEN IV y pertenecer al grupo A, B o C en cualquier subgrupo;
 - e) Si él o la estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBEN, deberá estar registrado/a en la base censal del Ministerio del Interior;
 - f) Si el/la estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBEN, deberá estar incluido/a en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV;
 - g) Estar matriculado/a y registrado/a en el SNIES en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e

integren las anteriores modalidades), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que hubieran suscrito el Convenio para la Gratuidad con el Ministerio de Educación Nacional.

h) No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier institución de educación superior.

Nota. Se considera que un/a estudiante está matriculado cuando ha cumplido los requisitos académicos y financieros conforme a los reglamentos de cada IES pública.

- El Ministerio de Educación Nacional asignará el beneficio a las y los jóvenes pertenecientes al Programa Nacional Jóvenes en Paz articulándose con la Política de Gratuidad en la Matrícula a los/las beneficiarios/as que cumplen los requisitos de acceso en cada cohorte de validación.
- El ingreso a la Institución de Educación Superior corresponderá a los procedimientos internos que establezca cada institución en el marco de su autonomía.
- El beneficio que se otorgará en el marco de la Política de Gratuidad que consiste en un subsidio para el cubrimiento del 100% del valor de la matrícula ordinaria neta de pregrado, liquidado por las IES públicas sin incluir otros derechos académicos, cobros complementarios, administrativos o similares, los cuales deben ser asumidos por el/la estudiante u otra fuente complementaria prevista en el artículo 2.5.3.3.5.3. del Decreto 1075 de 2015. La matrícula ordinaria neta corresponde al valor inicialmente liquidado por la IES en el proceso de matrícula financiera, a la cual se le aplicarán los descuentos o apoyos a los que la o el estudiante tenga derecho; lo que incluye descuentos por votación, becas, apoyos de las Entidades Territoriales, IES u otras fuentes.
- Las y los estudiantes que ingresen a primer curso en programas de pregrado de las IES públicas y cumplen con las condiciones de acceso, les será cubierto hasta el número de créditos académicos y/o periodos que tiene definido el programa académico conforme a lo registrado en el SNIES.
- Para renovar el beneficio el Ministerio de Educación Nacional validará cada semestre la relación de beneficiarios/as antiguos en el reporte de Matrícula frente al reporte en la plantilla de caracterización y frente al reporte de la plantilla de graduados que cargan las IES en el SNIES en cada periodo académico. En este sentido, podrán renovar el beneficio aquellos/as estudiantes beneficiarios/as que sean reportados como matriculados/as en una de las 64 IES públicas del país y que no incurran en una de las causales de terminación del beneficio señaladas en el artículo correspondiente a causales de pérdida del beneficio del reglamento operativo vigente de la Política de Gratuidad.
- Los y las beneficiarios/as deberán atender y cumplir los siguientes compromisos para que reciban los beneficios:



- a) Brindarle a la IES pública toda la información y documentación que esta requiera para el acceso, articulándose con la Política de Gratuidad de la Matrícula.
- b) Suministrar información veraz para determinar su situación socioeconómica.
- c) Conocer y cumplir los estatutos y el marco normativo vigente de la institución de educación superior pública a la cual se vincula.
- d) Informar de manera oportuna a la IES públicas si está matriculado/a en otra institución.
- e) Informar de manera oportuna a la IES públicas si no cumple alguno de los requisitos de acceso previstos en el presente reglamento, y relacionadas entre otras con poseer título de profesional universitario o de formación de postgrado en cualquier nivel.
- f) Acudir a la IES pública para las claridades que requiera sobre el acceso y resultados finales de la implementación de la Política, manteniendo un lenguaje respetuoso y claro.
- g) Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 (derechos de inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).
- h) Asumir el pago de matrícula no cubierto por la Política de Gratuidad en la Matrícula, conforme a las condiciones y restricciones excepcionales que sobre el particular se informen por parte del Ministerio de Educación Nacional a las IES públicas.
- i) Permanecer atentos/as y conocer las comunicaciones que se remitan por parte del Ministerio de Educación Nacional y las IES públicas relacionadas con la Política de Gratuidad en la Matrícula y su implementación.
- j) Mantener la calidad de estudiante en la IES pública.
- k) Cumplir con las demás obligaciones dispuestas en el reglamento operativo de la Política de Gratuidad vigente para su periodo de estudio.

Seguimiento. El Viceministerio de Educación Superior, posterior a la socialización del Programa Nacional Jóvenes en Paz en los diferentes Consejos Superiores y/o Comités Directivos, realizará un reporte con el listado de las IES que desarrollen estrategias diferenciales para permitir el acceso y lo entregará a la Dirección del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

*Para esta Ruta, se aceptarán ofertas individuales o colectivas de carácter privado para acceder a educación superior, siempre y cuando no generen ningún costo al Programa Nacional Jóvenes en Paz.

3.4 Ruta educativa complementaria

Esta ruta se refiere a educación informal, cursos y procesos de formación diversos coordinados por entidades públicas, mixtas, vinculadas privadas y corporaciones autónomas. Dentro de esta oferta se desarrollan acciones orientadas a promover el emprendimiento y la empleabilidad, así como escenarios preparatorios para acceder a la oferta educativa formal.

Para concretar la oferta en cada una de las rutas, se debe reconocer la vocación económica de los territorios, las demandas del mercado y la vocación o intereses de las y los jóvenes, ya que, con ello, podría mitigarse de entrada o podrían afectarse en menor medida los índices de deserción.

Las entidades de Gobierno que tengan oferta formativa en cada una de las líneas temáticas del componente educativo y el componente de corresponsabilidad deberán ponerla a disposición del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Esta oferta deberá ser menor a ciento sesenta (160) horas y remitida al MEN para la consolidación. El envío de esta información deberá estar consolidada mínimo cada semestre. La información de la oferta complementaria se organizará a través del formato "Oferta educación complementaria".

Dentro de las entidades de Gobierno que tienen oferta para esta ruta se encuentran el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Deporte, Ciencia Tecnología e Innovación, e Igualdad y Equidad, el Servicio Nacional de Aprendizaje, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, entre otras, en el marco de sus funciones y competencias, definirán los planes, programas y proyectos que constituirán la oferta educativa a la que pueden acceder las y los jóvenes beneficiarios/as en el marco del componente de educación.

Adicionalmente, será posible vincular a esta ruta la oferta de organizaciones de la sociedad civil o instituciones de cooperación nacional e internacional que contribuyan al logro de los objetivos del Programa.